

Fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

INSTRUCTOR:

MAP. RUBÉN CUEVAS PLANCARTE



Contenido



Objetivo del Curso



Tipos de Recursos Federales



Marco Conceptual



Marco Jurídico



Evaluación de los Sistemas de Control Interno de cada Fondo



Contenido



Objetivos de la revisión, aspectos a evaluar y alcance de la auditoría del FAFEF y FIES



Guías de Auditoría



Indicadores de Evaluación



Principales Observaciones FAFEF



Principales Observaciones FIES



I Objetivo del Curso

Lograr la identificación de los procedimientos y técnicas utilizados, en la práctica de las auditorías a los Fondos FAFEF y FIES para verificar el cumplimiento del marco jurídico aplicable por la Entidad de Fiscalización Superior de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa y a sus Municipios



II Tipos de Recursos Federales Clasificación

LOS RECURSOS QUE RECIBEN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN SE CLASIFICAN EN:

Participaciones

Aportaciones

Convenios

Ingresos Excedentes

Son aquellos recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que corresponden a los Estados, Municipios y Distrito Federal, y que se constituyen de la Recaudación Federal Participable que se obtenga en el ejercicio fiscal.

Fuente: PEF 2005

Son aquellos recursos transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a través de los fondos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Son aquellos recursos transferidos a las Entidades Federativas para descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.

Fuente: Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas.

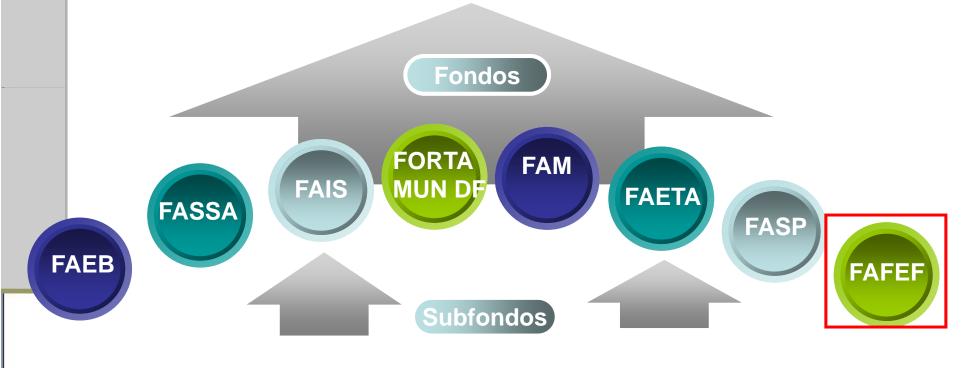
Son aquellos que se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos, o en su caso, de los ingresos propios de las Entidades de Control Directo.

Fuente: Ley Federal Presupuesto Responsabilidad Hacendaria



Ramos Presupuestarios Fondos para Municipios

RAMO GENERAL 33







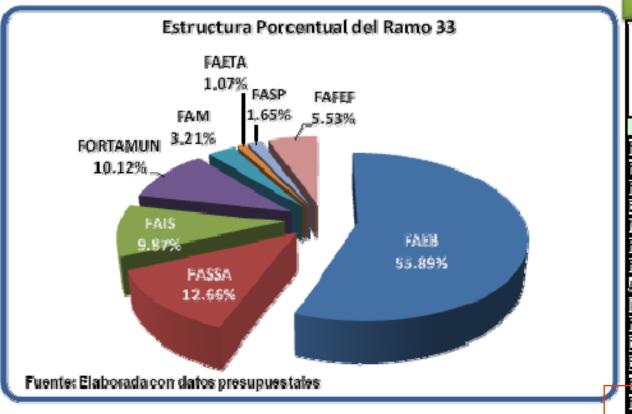






II COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

EN LA COMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL AÑO 2010, SE OBSERVA QUE EL FAFEF REPRESENTA EL 5.53%



D Asignaciones Ramo 33 Según PEF 2010

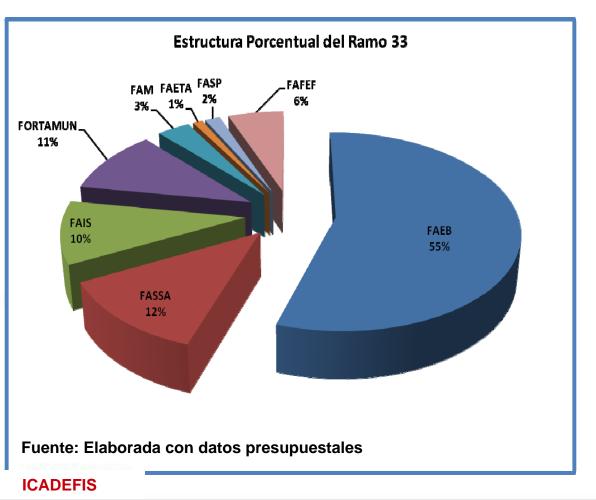
Fondo	Ramo 33 (2010)
FAEB	234,357,706,491
FASSA	53.100.077.838
FAIS	41,396,542,500
Estatall	5,016,048,951
Municipal	36,370,493,549
FORTAMUN	42,417,895,139
FAM	13,475,458,238
Asistencia Social	6.146.227.311
Inf. Educativa	7,329,238,927
FAETA	4,477,099,998
Edu. Tiecnológica	2,662,608,649
Edu, de Adultos	1,814,481,178
FACO	6.948.800.600
FAFEF	23,176,463,800
Total	419,309,044,004
Supplier RES 20100	

Fuente: PEF 2010



II COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

EN LA ASIGNACIÓN DEL RAMO 33 PARA EL AÑO 2011, EL FAFEF REPRESENTA EL 6 % DE LOS RECURSOS.



Asignación Ramo 33 Según PEF 2011

FONDO	RAMO 33 (2011)
FAEB	248,571,800,000
FASSA	55,698,661,071
FAIS	46,460,252,500
Estatal	5,630,982,603
Municipal	40,829,269,897
FORTAMUN	47,618,041,992
FAM	15,127,458,214
Asistencia Social	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,227,745,033
FAETA	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309
FASP	7,124,300,000
FAFEF	26,017,741,400
Total	451,167,935,371



COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS
(PESOS)

	(
ENTIDAD	2010	2011	DIFERENCIA	VARIACIÓN
TOTAL	23,176,463,800	26,017,741,400	2,841,277,600	12.2593
AGUASCALIENTES	215,986,189	241,389,014	25,402,825	11.76
BAJA CALIFORNIA	910,561,455	976,526,389	65,964,934	7.24
BAJA CALIFORNIA SUR	135,043,825	147,865,940	12,822,115	9.49
CAMPECHE	210,957,548	211,956,277	998,729	0.47
COAHUILA	498,712,695	545,762,136	47,049,441	9.43
COLIMA	165,259,969	180,530,190	15,270,221	9.24
CHIAPAS	1,145,929,789	1,348,109,340	202,179,551	17.64
CHIHUAHUA	881,310,650	946,985,849	65,675,199	7.45
DISTRITO FEDERAL	1,637,307,684	1,718,565,414	81,257,730	4.96
DURANGO	403,924,351	442,928,446	39,004,095	9.66
GUANAJUATO	917,538,075	1,065,066,189	147,528,114	16.08
GUERRERO	715,786,607	877,529,592	161,742,985	22.60
HIDALGO	503,139,288	575,517,472	72,378,184	14.39
JALISCO	1,540,740,622	1,698,953,989	158,213,367	10.27
MÉXICO	3,055,360,069	3,509,278,585	453,918,516	14.86
MIGENA CÁNERDO por el que se o	da a conocer a los gobiernos	de las entidades federativas	la distribución y calenda	rización para la
naministraciós durante el ejercicio fiscal 2 EFIS	^{2010 Y 2} 293 ,466,663	355,767,674	62,301,011	21.23



ENTIDAD

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS
(PESOS)

2011

2010

VARIACIÓN

DIFERENCIA

NAY	ARIT	270,721,462	308,332,408	37,610,946	13.89
NUE	VO LEON	909,852,653	960,870,565	51,017,912	5.61
OAX	ACA	719,832,176	879,485,328	159,653,152	22.18
PUE	BLA	1,135,690,326	1,307,092,541	171,402,215	15.09
QUE	RETARO	336,351,946	367,961,019	31,609,073	9.40
QUIN	ITANA ROO	207,598,667	229,784,226	22,185,559	10.69
SAN	LUIS POTOSI	474,533,147	536,349,285	61,816,138	13.03
SINA	LOA	644,835,868	710,059,035	65,223,167	10.11
SON	ORA	655,715,759	711,666,869	55,951,110	8.53
TABA	ASCO	485,173,342	500,106,543	14,933,201	3.08
TAM	AULIPAS	644,838,234	695,561,160	50,722,926	7.87
TLA	CALA	250,876,786	297,385,647	46,508,861	18.54
VĘŖ	ACRUZ NTE: ACUERDO por el que s	1,538,553,661 e da a conocer a los gobierno	1,763,388,343 s de las entidades federativa	224.834.682 s la distribución y calendarizació	14.61 on para la
	Ατταχή durante el ejercicio fis		517,209,270	48,893,143	10.44
EFIS	ECAS	351,124,914	401,283,380	50,158,466	14.29

Ingresos Excedentes



El Ejecutivo Federal podrá autorizar erogaciones adicionales a las contenidas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a excedentes de ingresos no previstos en la Ley de Ingresos. Para determinar los excedentes, se deberá compensar los posibles incrementos en el gasto no programable, mismo que considera los siguientes rubros:



- Participaciones
- Costo financiero por modificaciones tasa de interés o tipo de cambio
- ADEFAS
- FONDEN
- Incremento costos de CFE por aumento en combustibles

programas con reglas

PROGRAMAS CON REGLAS
DE OPERACIÓN 2010

Una vez que se efectuaron las compensaciones señaladas anteriormente, los ingresos excedentes se distribuyen de la siguiente manera:

25%

Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas

25%

Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos

40%

Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

10%

Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Federativas



Ramos Presupuestarios

Ramo General 23

Provisiones Salariales y Económicas

El Ramo 23 tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y hacer el seguimiento del ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, que por su naturaleza no es posible prever en otros ramos administrativos o generales, o cuando su ejercicio sólo es posible por conducto de este Ramo.

A través de este Ramo se otorgan subsidios a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en el marco de los programas regionales que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y, en su caso, a los sectores social y privado.



Ramos Presupuestarios

Ramo General 23

Ejemplos de Provisiones Económicas

Gastos Asociados a Ingresos Petroleros

Seguridad y Logística

Fondo de Apoyo a Migrantes

Programa de Fiscalización

Fondo del Sureste

Fondo de Inversión para Entidades Federativas **Fondos de Desastres Naturales**

Programas Desarrollo Regional

Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable

Fondo Regional

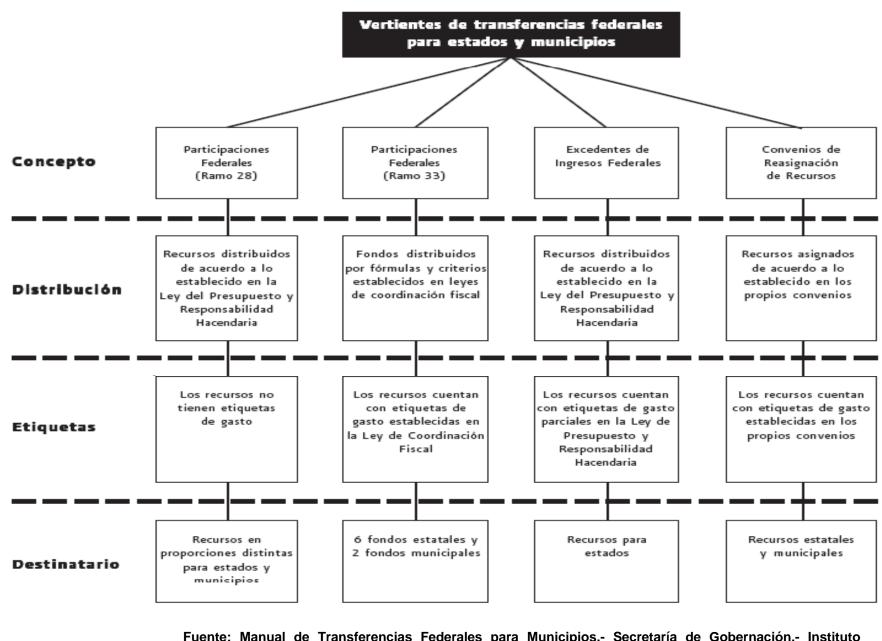
Fondo de Modernización de los Municipios (500.0 mp)

Fondo de Pavimentación a Municipios (2,085 mp)

Fondos Metropolitanos

ICADEFIS

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal



Fuente: Manual de Transferencias Federales para Municipios.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.- México 2008



Para la revisión del ejercicio de los recursos federales realizado por las entidades federativas y los municipios así como a los órganos políticoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la ASF fiscalizará dichos recursos en los términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 37 de la Ley.



En los Convenios de Coordinación y Colaboración suscritos por la ASF con las EFSL se establecen las bases generales para la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



El Programa para la Fiscalización del Gasto

Federalizado (PROFIS) tiene por OBJETO

"fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales."



Las presentes Reglas contienen las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS.



Regulan también los recursos a que se refiere el Artículo 82, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinados a la fiscalización de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas mediante convenios de reasignación y aquéllos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal.



Los ingresos excedentes Petroleros, han favorecidos a las Entidades Federativas al ser asignado en un 25% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, dichos recursos serán administrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) en calidad de Fiduciario del FIDEICOMISO PÚBLICO; Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)



IV Marco Jurídico

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN





IV Marco Jurídico

- Normatividad Federal Aplicable
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de



IV Marco Jurídico

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal. (Anual)
- Ley de Ingresos de la Federación (Anual)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma
- Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública su Reglamento



Marco Normativo Aplicable al FAFEF y FIES

- Reglas de Operación del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas FAFEF
- Reglas de operación del FIES
- Procedimiento para la revisión y fiscalización del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF)
- Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
- Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes con cargo al FIES



V. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LOS FONDOS



Evaluar es comprobar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos estipulados.

Los sistemas de control interno incluyen los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la dependencia o entidad con el propósito de promover la eficiencia operacional.

V Evaluación de los sistemas de Control

El auditor debe comprender los sistemas de control interno de la dependencia, entidad, proyecto, programa o recurso sujeto a revisión, con base en la suficiencia o insuficiencia de los mecanismos de control encontrados, determina el grado de confianza que debe depositar en los mismos y de esta manera establecer el alcance, la profundidad y la oportunidad que requieren sus pruebas de auditoría.



V Evaluación De Los Sistemas De Control Interno

 La auditoría superior de la federación evalúa el control interno en 4 ámbitos, de acuerdo con lo siguiente:

CONTROL INTERNO

La ASF
evalúa el
Control
Interno,
mediante una
metodología
automatizada
que está
estructurada
por cuatro
cuestionarios

 Ambiente de Control

Riesgos y su Admón.

Información y Comunicación - Integridad y Valores Éticos

- Estructura Organizacional

 Asignación de Autoridad y Responsabilidad

 Cumplimiento de Metas y Objetivos

 Identificación y Administración de Riesgos

 Características del Sistema de Información

- Calidad de la Información

Gestión de la Comunicación

4. Supervisión ——

Verificación, Actualización y Evaluación de Controles



V Evaluación de los sistemas de Control del FIES

- I.2.2 Informes de avance. (FIES)
- I.2.3. Cumplimiento de metas y objetivos. (FIES)
- I.2.4. Evaluación. (FIES)
- I.2.5. Consecuencias sociales. (FIES)
- I.2.6. Impacto ecológico de las obras. (FIES)

Ejercicio de evaluación de los sistemas de Control Interno del FAFEF y del FIES

Considerando los puntos antes expuestos y con base en su experiencia, seleccione en equipo una entidad, describa dos ejemplos de cada uno de los componentes de control (FAFEF, o FIES)



VI. OBJETIVOS DE LOS FONDOS, DE LA REVISIÓN, ASPECTOS A EVALUAR Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DEL FAFEF Y DEL FIES



VI Objetivo del FAFEF

- El objetivo de los recursos del FAFEF es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y de las regiones que conforman.
- Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente.



VI Objetivo del FAFEF

Educación Pública Infraestructura física

Infraestructura Hidroagrícola

Sistemas de Protección civil

DESTINO DE LOS RECURSOS (Etiquetas) Saneamiento Financiero

Saneamiento de

pensiones

Proyectos de investigación científica

Modernización de los sistemas de recaudación

Modernización de los registros públicos y de comercio



VI Objetivo del FIES

El objetivo del FIES, es fortalecer y fomentar a las Entidades Federativas en los Programas y Proyectos de Inversión de infraestructura y del equipamiento tales como:

La construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento modernización de la infraestructura citada, además de la adquisición de los bienes necesarios equipamiento de las obras generadas o adquiridas como por ejemplo, las bombas de los sistemas de agua potable, o el equipo cultural, científico y tecnológico, en el caso de los centros educativos y de salud, así como su equipamiento básico para operar, entre otros. 35



VI Objetivo del FIES

Exclusivamente a gasto en obra pública relacionada con proyectos de infraestructura y su equipamiento

Destino de los recursos

No se podrá destinar a gasto corriente y de operación (solo si son gastos indirectos o supervisión)



VI Objetivo del FIES

Los recursos del FIES son con cargo a ingresos excedentes de origen petrolero.

Se entregan mediante anticipos, a través del Fiduciario (Banobras), quien canaliza los recursos a las entidades una vez que cubrieron los requisitos establecidos en los Lineamientos respectivos.



VI Objetivo de la revisión

Verificar que el ejercicio y aplicación de los Recursos federales transferidos a los Estados, Municipios y/o demarcaciones territoriales del D.F.:

Coadyuven en el mejoramiento de la cobertura y calidad De los servicios básicos y en la disminución de la pobreza Y Marginación de los distintos grupos sociales y regiones del país

Se realicen bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas

Se destinen a los fines específicos de cada uno de los Fondos

ICADEFIS

VI Objetivo de la revisión

La auditoría es una actividad independiente, de apoyo a la función directiva y enfocada al examen objetivo, sistemático y evaluatorio de

as operaciones financieras y administrativas realizadas;

De los sistemas y procedimientos implantados;

De la estructura orgánica en operación y

De los objetivos, programas y metas alcanzados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal,



Ejercicio de aspectos a evaluar

Considerando los puntos antes expuestos y con base en su experiencia, seleccione en equipo una entidad, y determine los principales incumplimientos en el ejercicio de los recursos destinados a uno de los dos fondos (FAFEF, o FIES)

ICADEFIS





El 31 de marzo del 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2010, en las que se señala que las Entidades de Fiscalización Superior Locales aplicarán en lo conducente los "Criterios relativos a la Ejecución de Auditorías" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 01 de junio del 2009, así como los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales.





A continuación se presenta cuadro por tema de los **procedimientos** de revisión del FAFEF 2010:

RUBRO	No, Procedimientos	
Control Interno	1	
Transferencia de Recursos	4	
Registro Contable y Presupuestal	5	
Destino de los Recursos	1	
Difusión e Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados Obtenido	os 2	
Obras y Acciones:		
- Obra Pública	8	
- Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	4	
Cumplimiento de Metas y Objetivos	1	
ICADEFIS		43



A continuación se presenta cuadro por tema de los **procedimientos** de revisión del FAFEF 2011:

RUBRO		No. De Procedimientos
Evaluación del Control Interno		1
Transferencia y Control de Recursos		3
Registro e Información Financiera		6
Transferencias		3
Destino de los Recursos		4
Ejercicio de los Recursos		9
Obras y Acciones Sociales		10
Cumplimiento de Metas y Objetivos		3
	Procedimientos	39



A continuación se presenta cuadro comparativo por tema de los **procedimientos** de revisión del FAFEF:

2010

2011

Control Interno	1	Evaluación del Control Interno	1
Transferencia de Recursos	4	Transferencia y Control de Recursos	3
Registro Contable y Presupuestal	5	Registro e Información Financiera	6
Destino de los Recursos	1	Transferencias	3
Difusión e Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos	2	Destino de los Recursos	4
Obras y Acciones:		Ejercicio de los Recursos	9
- Obra Pública	8	Obras y Acciones Sociales	10
- Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	4	Cumplimiento de Metas y Objetivos	3
Cumplimiento de Metas y Objetivos	1		
Procedimientos ICADEFIS	26	Procedimientos	39

45



A continuación se presenta cuadro por tema de los **procedimientos** de revisión del FIES 2010:

	RUBRO		No, Procedimientos	_
	Control Interno		1	
	Transferencia de Recursos		6	
	Registro e Información Contable y Presupuestaria		5	
	Destino de los Recursos		1	
	Difusión de las obras inversiones y acciones		1	
	Obras y Acciones:			
	- Obra Pública		10	
	- Adquisiciones Arrendamientos y Servicios		5	
9	Gastos Indirectos y Supervisión		2	
	Impacto Ecológico de las Obras		1	
	Informes de Avance		1	
	Cumplimiento de Metas y Objetivos		1	
	Evaluación		1	
	Consecuencias Sociales	Procedimientos	3 9	46



A continuación se presenta cuadro por tema de los **procedimientos** de revisión del FIES 2011:

RUBRO		No, Procedimientos
Control Interno		1
Transferencia de Recursos		6
Registro e Información Contable y Presupue	estaria	5
Destino de los Recursos		1
Difusión de las obras inversiones y acciones	S	1
Obras y Acciones:		
- Obra Pública		10
- Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	3	5
Gastos Indirectos y Supervisión		2
Impacto Ecológico de las Obras		1
Informes de Avance		1
Cumplimiento de Metas y Objetivos		1
Evaluación		1
Consecuencias Sociales	Procedimientos	1 39
Infermete Auditoría	Frocedimentos	1



1. Control interno.

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios integrados por cuatro componentes: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Información y Comunicación y Supervisión, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos del fondo.



EJEMPLO PRÁCTICO

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1

JALISCO 2008

Ambiente de control

No se cuenta con un código de conducta que delimite la actuación ética del personal responsable del manejo de los recursos del fondo.

•La dependencia fija la actuación ética del personal mediante la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las Condiciones Generales de Trabajo, los Perfiles de Puestos y la difusión de la Misión y Visión.

La Dependencia promueve un ambiente ético del personal en la capacitación constante fomentando los valores de convivencia, transparencia, rendición de cuentas públicas y en los objetivos de la Secretaría.

Acción Promovida

08-C-14000-02-0967-01-001 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1

CHIAPAS 2008

Evaluación de Control Interno

1.- Administración de riesgos:

Se determinó que la Secretaría de Infraestructura, no dispuso de manuales de organización y de procedimientos debidamente actualizados, por tal motivo no existe un sustento normativo por medio del cual la Coordinación de Administración y Finanzas realizó sus actividades; en este sentido, no se puede determinar las funciones de operación, custodia y registro, que permita dar transparencia en las operaciones, financieras, presupuestarias, patrimoniales y económicas. Como resultado, se determinó como un evento negativo que impacta al logro de los objetivos y metas.

Acción Promovida

08-C-07000-02-0925-01-001 Recomendación



2. Transferencia de recursos.

- 2.1 Verificar que la entidad federativa, abrió una cuenta bancaria específica en la que recibió y administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros e informaron conforme a las disposiciones aplicables, al órgano de control y fiscalización local y federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de esta.
- 2.2 Verificar que la entidad federativa, recibió de la SHCP, los recursos del fondo de acuerdo a la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del fondo, a través de la Tesorería (o su equivalente) del Estado.
- **2.3** Verificar que la entidad federativa, entregó de manera ágil los recursos a las instancias ejecutoras en sus respectivas administraciones públicas, conforme a su propia legislación y las disposiciones aplicables.



2. Transferencia de recursos.

2.4 Verificar que la entidad federativa, no transfirió recursos entre otros fondos, ni hacia cuentas en las que se maneje otro tipo de recurso por la entidad federativa y municipios.



EJEMPLO PRÁCTICO

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1

AGUASCALIENTES 2008

Con la revisión de los estados de cuenta de la SEFI, se verificó la cuenta bancaria específica y productiva es la núm. 0159641106 de BANCOMER que abrió la SEFI para recibir los recursos del FAFEF 2008, se corroboró que la transferencia de enero 2008 fue depositada en la cuenta SANTANDER-SERFIN núm. 18-00000391-5, el 31 de enero 2008, donde se manejaron los recursos del FAFEF 2007; se comprobó que la apertura de la cuenta fue posterior al plazo solicitado y que los recursos y accesorios no se transfirieron a la cuenta bancaria específica para el manejo del fondo. Lo anterior en incumplimiento del artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el sexto de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acción Promovida

08-C-01000-02-0911-01-001 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

BAJA CALIFORNIA SUR 2008

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1

Con el análisis del proceso de la recepción de las transferencias presupuestales del fondo, se verificó, que el Gobierno del Estado tenía la cuenta bancaria productiva número 532049399, para la recepción del fondo; durante el mes de febrero de 2008 abrió la cuenta número 565896199, y en el mes de julio utilizó la cuenta núm. 576073008, las tres formalizadas con el BANORTE, dichas cuentas referidas fueron utilizadas para recibir los recursos del FAFEF, por lo que no operó una cuenta específica, en incumplimiento del artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



3. Registro contable y presupuestal.

- **3.1** Verificar que la entidad federativa, no incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de las aportaciones que realizaron en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones a la cuenta bancaria específica en la que recibieron y administraron los recursos del FAFEF y sus rendimientos financieros.
- **3.2** Verificar que la entidad federativa, mantuvo registros específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados.
- 3.3 Verificar que la entidad federativa y las instancias ejecutoras a los que transfirió recursos del fondo, registraron en su contabilidad, la recepción de los recursos del fondo y los rendimientos generados por su inversión.



3. Registro contable y presupuestal.

- **3.4** Verificar que la entidad federativa y las instancias ejecutoras a los que transfirió recursos del fondo registraron en su contabilidad las erogaciones realizadas con los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y que esta fue cancelada con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales y se identifica con el nombre del fondo, la cual deberá cumplir con las disposiciones legales y fiscales.
- **3.5** Verificar que las dependencias u organismos ejecutores registraron en su contabilidad patrimonial, los bienes adquiridos con los recursos del fondo.



EJEMPLO PRÁCTICO

QUERÉTARO 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1

Con la revisión de los auxiliares presupuestales, auxiliares contables de bancos y estados de cuenta bancarios de Santander, de enero del 2008 a abril de 2009, donde se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas transferidos al estado de Querétaro, se constató que para las obras y acciones de la muestra seleccionada, se reportaron como ejercidos 215,207.8 miles de pesos, y se registraron pagos por 248,538.0 miles de pesos, la diferencia por 33,330.2 miles de pesos corresponde a pagos parciales de la obra número 2008-00185 "Proyecto Carretera Estatal número 100 Construcción de paso superior", pagados originalmente con cargo en los recursos del Fondo y posteriormente reclasificados como aportación del ramo 23, los cuales debieron de generar rendimientos en la cuenta del fondo por 560.9 miles de pesos; al respecto, el Gobierno del estado entregó copia simple del comprobante del reintegro a la cuenta del FAFEF por 560.9



EJEMPLO PRÁCTICO

QUERÉTARO 200

miles de pesos del 14 de agosto del 2009, con el folio de operación: 078364, y con folio de aceptación: 80072CSH012836, la Institución Bancaria: BBVA Bancomer, el nombre del titular: Gobierno del estado de Querétaro la cuenta de abono: banco Santander, el motivo del pago: reclasificación AFEF 08 T078; sin embargo, en su momento se incumplieron los artículos 96, fracción I, 97, fracción V, 99, fracción I, 123 y 127 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Al respecto y en respuesta de los resultados preliminares, el Gobierno del estado de Querétaro, mediante el oficio número DGS/00844/2009 del 26 de agosto de 2009, presentó copia certificada del comprobante de reintegro en la cuenta del FAFEF por 560.9 miles de pesos, el cual hace referencia a la transferencia realizada el 14 de agosto del 2009, con el folio de operación: 078364, el folio de aceptación: 80072CSH012836, la Institución Bancaria: BBVA Bancomer, el nombre del titular:

Acción Promovida

08-A-22000-02-0745-01-002 Recomendación

ICADEFIS



4. Destino de los recursos.

4.1. Verificar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados (en su caso) se destinaron a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.



EJEMPLO PRÁCTICO

OAXACA 2008

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1

4.- Destino de los Recursos

Se constató que la TESOFE transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca los recursos del fondo por 636,281.2 miles de pesos; de los cuales al 31 de diciembre de 2008 ejerció 528,122.2 miles de pesos, que se aplicaron en 813 obras y acciones en los rubros de infraestructura; estudios y proyectos; gastos indirectos; saneamiento financiero y proyectos de infraestructura concesionada. Sin embargo, 3,620.7 miles de pesos fueron destinados para el equipamiento de 28 escuelas de nivel medio superior y 3,663.4 miles de pesos para el equipamiento de 4 talleres de proyectos de infraestructura concesionada, las cuales no fueron generadas o adquiridas con recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2008, en incumplimiento del artículo 47, fracciones I y IX, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Acción Promovida

08-A-20000-02-0744-06-001 Pliego de Observaciones



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009

10. El Gobierno del Estado de Nayarit aplicó y erogó recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por 8,600.0 miles de pesos al proyecto "Aportación estatal para el proyecto instalación de un nuevo centro de producción y empaque de tomate Cherry y Cherub para la exportación a USA (complemento), y por 954.9 miles de pesos al proyecto "Obras complementarias del proyecto de instalación de un nuevo centro de producción y empaque de tomate Cherry y Cherub para la exportación a USA"...

Una vez analizado el uso y destino de los recursos se concluye que fueron utilizados en conceptos no autorizados en la normativa, cuya naturaleza económica responde a un subsidio a empresas no gubernamentales.

Véase acción(es): 09-A-18000-02-0740-06-001



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009

Pliegos de Observaciones

09-A-18000-02-0740-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$22,554,999.00 (veintidós millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) por aplicar y erogar recursos no contemplados en la apertura programática autorizada.



- 5. Difusión e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos.
- **5.1** Comprobar que la Entidad Federativa informó a la SHCP, durante los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y, en su caso la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados.
- **5.2** Verificar que la entidad federativa, publicó los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo en los órganos locales oficiales de difusión y los puso a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó los informes trimestrales al Congreso de la Unión.



EJEMPLO PRÁCTICO

DURANGO 2008

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1

Con la revisión de la información que remitió el Gobierno del estado de Durango relativa a la difusión de los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio 2008, se comprobó que el estado, a través de su página de Internet, puso a disposición del público los informes trimestrales reportados a la SHCP mediante el sistema del formato único sobre aplicaciones de recursos federales. Sin embargo, los informes trimestrales no fueron publicados en el Órgano local oficial de difusión.

Acción Promovida

08-A-10000-02-0738-01-002 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

TLAXCALA 2009

Transparencia

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó evidencia de que se informó a los órganos de control y fiscalización federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las medidas necesarias, quedando pendiente de notificar a los órganos de control y fiscalización federales, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 09-A-29000-02-0745-01-002

Recomendaciones

09-A-29000-02-0745-01-002.- Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala instruya a quien corresponda, a fin de que se informe a los órganos de control y fiscalización federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo.



6. Obras y acciones.

6.1 Obra pública.

- **6.1.1** Verificar que la obra pública realizada, se adjudicó de acuerdo a la normatividad local aplicable, considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, motivados con el soporte suficiente, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **6.1.2** Comprobar que la obra pública ejecutada esté amparada en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad local aplicable y que, la persona física o moral con quien celebre el contrato, garantice, en su caso los anticipos que recibieron y el cumplimiento de las condiciones pactadas.



6. Obras y acciones.

6.1 Obra pública.

- **6.1.3** Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados, y en caso de modificaciones, se formalizó mediante el, o los convenios respectivos, aplicando, en su caso, las penas correspondientes por incumplimiento.
- **6.1.4** Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas, que los conceptos coincidan con los números generadores, tanto en volumen como en importe y sus precios unitarios, y que en caso de presentarse conceptos extraordinarios o volúmenes excedentes, están debidamente justificados y autorizados.



- 6. Obras y acciones.
- 6.1 Obra pública.
- **6.1.5** Verificar que los contratistas que celebraron contratos con los entes ejecutores, amortizaron los anticipos que en su caso recibieron, en las estimaciones correspondientes.
- **6.1.6** Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas, asimismo que las obras estén concluidas, en operación, cumplan con las especificaciones del proyecto y las normas de construcción.
- **6.1.7** Verificar que en el proceso de terminación de la obra se efectuó la entregarecepción de la misma, de conformidad con el marco normativo local aplicable y se recabo la garantía de vicios ocultos correspondiente.

ICADEFIS



- 6. Obras y acciones.
- 6.1 Obra pública.
- **6.1.8** Verificar que previo a la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, se contó con el acuerdo correspondiente, así como, con la capacidad técnica y administrativa para su realización, y que, en su caso, la adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria y equipo, se contrató de conformidad con el marco jurídico aplicable y se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte las erogaciones.



EJEMPLO PRÁCTICO

YUCATÁN 2008

Resultado Núm. 22 Observación Núm. 1

Con el análisis de los expedientes que integran la muestra seleccionada se determinó que los proyectos 02/0233 "Programa Integral para la Consolidación del Centro Histórico de Izamal, consistente en el mejoramiento de imagen urbana, mantenimiento y rehabilitación de la Casa de la Cultura" y 02/0044 "Construcción de módulo de visita conyugal en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para los Adolescentes" (CEAMA) (trabajos de albañilería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas y cancelería), no cuentan con el acta de entrega-recepción.

Acción Promovida

08-B-31000-02-0751-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

ICADEFIS



EJEMPLO PRÁCTICO

COAHUILA 2008

Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1

De la revisión de los expedientes técnicos que conforman la muestra, se concluyó que el contrato SOP-2006182-0-0 denominado "Proyecto ejecutivo para la construcción de paso a desnivel en la intersección del periférico Luis Echeverría y Blvd. Valdez Sánchez", reporta un atraso en su término de 568 días, plazo que supera el 25% establecido en el convenio modificatorio del contrato, sin que se haya aplicado pena convencional por no entregar la obra en la fecha pactada por un monto estimado de 84.0 miles de pesos al 3 de julio de 2009, el importe que supera la fianza de cumplimiento, en contravención del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y la cláusula Décimo Segunda del contrato de obra SOP-2006182-0-0.

Acción Promovida

08-B-05000-02-0736-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009 (Continúa)

12. Los proyectos Construcción de la 1ra. Etapa del "Conalep" ubicado en la Cantera, Municipio de Tepic, Nayarit, Construcción de la 1ra. Etapa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE No. 11), Construcción de edificio de docencia IV, en la UTN, y Ampliación y remodelación del Congreso del Estado (Complemento) están terminados; no obstante, no cuentan con el Acta de EntregaRecepción ni con la fianza de vicios ocultos.

estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación faltante, y quedó pendiente el Acta de Entrega-Recepción y la fianza de vicios ocultos del proyecto "Construcción de la 1ra. Etapa del Conalep ubicado en la Cantera, Municipio de Tepic, Nayarit" y la fianza de vicios ocultos del proyecto "Construcción de la 1ra. Etapa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE No. 11)", con lo que se solventa parcialmente la observación.



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009

Véase acción(es): 09-B-18000-02-0740-08-001

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

09-B-18000-02-0740-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia del Acta de Entrega-Recepción y la fianza de vicios ocultos del proyecto Construcción de la 1ra. Etapa del Conalep ubicado en la Cantera, Municipio de Tepic, Nayarit, y la fianza de vicios ocultos del proyecto Construcción de la 1ra. Etapa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE No. 11).



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009 (Continúa)

13. Las compras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se encuentran incluidas en el registro integral de inventarios del departamento de recursos materiales y servicios generales de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nayarit; no obstante, los bienes no cuentan con número de serie que los identifique; tampoco se presentó información que avale que los bienes adquiridos (activo fijo) se registraron en la contabilidad, y no se acreditaron los resguardos correspondientes.

A este respecto, el Secretario de Obras Públicas, mediante el oficio núm. SOP/DGN/DCI/2672/10 del 27 de agosto de 2010, señaló que los resguardos, registros y pólizas de inventario están en poder del Congreso del Estado, sin aportar evidencia alguna de su dicho o la justificación de la omisión en los expedientes correspondientes. El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación faltante y quedó pendiente el registro contable de los bienes adquiridos, con lo que se solventa parcialmente la observación.



EJEMPLO PRÁCTICO

NAYARIT 2009

Véase acción(es): 09-B-18000-02-0740-08-002

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

09-B-18000-02-0740-08-002.- Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia de que los bienes adquiridos se registraron en la contabilidad.



6.2 Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

- **6.2.1** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con los recursos del Fondo, se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, estén motivados con el soporte suficiente, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **6.2.2** Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, estén amparados en un contrato debidamente formalizado, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y que se garantice su cumplimiento y constatar, en su caso, que se aplicaron las penas convencionales correspondientes.



6.2 Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

- **6.2.3** Verificar que la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado, y en caso de modificaciones debidamente justificadas, se formalizado mediante el, o los convenios respectivos, aplicando en su caso contrario las penas correspondientes por incumplimiento.
- **6.2.4** Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo, cuentan con los resguardos correspondientes y están en condiciones apropiadas de operación.



EJEMPLO PRÁCTICO

COAHUILA 2008

Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1

En la revisión de los expedientes de adquisiciones se observó que los dictámenes de adjudicación carecen de justificación y fundamento legal para el ejercicio de la opción, no presentan evidencia de un análisis comparativo que compruebe que sean mejor opción, no cuentan con garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, a la vez que no se encuentran formalizados por el titular de la dependencia y no presentan evidencia documental que justifique los plazos de ejecución y, en su caso, la falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento de la entrega de los bienes a la entidad.

Acción Promovida

08-B-05000-02-0736-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

ICADEFIS



EJEMPLO PRÁCTICO

TLAXCALA 2009

16. En el expediente de la adquisición de equipo de laboratorio, medición, precisión y sistemas, proporcionado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, de ocho proveedores no se encontró evidencia de las fianzas de cumplimiento. El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita lo correspondiente a cinco proveedores, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 09-B-29000-02-0745-08-001

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

09-B-29000-02-0745-08-001.- Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron a los contratistas las fianzas de cumplimiento de las compras realizadas.



7. Cumplimiento de metas y objetivos

7.1 Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del FAFEF en el estado.



EJEMPLO PRÁCTICO

COLIMA 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 21 Observación Núm. 1

7. Cumplimiento de Metas y Objetivos

Se analizó el cierre de ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2008, los informes de avance físico-financiero, así como la documentación que integra los expedientes unitarios de las obras seleccionadas como muestra, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y se determinó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2008, el Gobierno del estado de Colima ejerció el 96.6 % de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2008.

Al 9 de septiembre de 2009, el Gobierno del estado de Colima ejerció el 99.4 % de los recursos asignados al FAFEF 2008.

A la fecha de la auditoría, 17 obras, 1 adquisición y 1 acción de gastos indirectos de las obras y acciones de la muestra seleccionada cumplieron con su avance físico programado, lo que representa el 100 % del total de la muestra.



EJEMPLO PRÁCTICO

COLIMA 2008

.....A la fecha de la auditoría, las 17 obras de la muestra seleccionada cumple con el avance físico reportado por el ente auditado, lo que representa el 100% del total de las obras visitadas de la muestra.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del estado de Colima cumplió razonablemente con las metas del ejercicio FAFEF 2008, ya que al 31 de diciembre de 2008, el Gobierno del estado ejerció el 96.6 % de los recursos asignados.

Acción Promovida

08-A-06000-02-0737-01-006 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

QUERÉTARO 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 22 Observación Núm. 1

7. Cumplimiento de Metas y Objetivos

Se analizó el cierre de ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2008, los informes de avance físico-financiero, así como la documentación que integra los expedientes unitarios de las obras seleccionadas como muestra, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y se determinó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2008, el Gobierno del estado de Querétaro ejerció el 71.8 % de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2008.

Al 31 de marzo de 2009, el Gobierno del estado de Querétaro ejerció el 100 % de los recursos asignados al FAFEF 2008.

A la fecha de la auditoría, 1 obra y 1 acción de las 7 obras y acciones de la muestra seleccionada cumplieron con sus avances físicos programados, lo que representa el 28.6 % del total de la muestra.



EJEMPLO PRÁCTICO

QUERÉTARO 2008

A la fecha de la auditoría, 1 de las 4 obras de la muestra seleccionada cumplió con el avance físico reportado por el ente auditado, lo que representa el 25% del total de las obras visitadas de la muestra.

La muestra de auditoría se integró por 4 obras, 2 acciones y 1 aportación estatal al convenio para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos 2008, por un monto de 215,207.8 miles de pesos, que representa el 68.0 % en relación con los recursos asignados.

Acción Promovida

08-A-22000-02-0745-01-008 Recomendación



1. Control interno.

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios de Control Interno que las dependencias involucradas en la administración y ejercicio de los recursos, del FIES cuentan con los controles suficientes y adecuados, que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, la confiabilidad de la información y la normatividad aplicable.



EJEMPLO PRÁCTICO

SONORA 2008

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones

1.- Evaluación del Control Interno en la Operación y Desempeño del Fideicomiso

Ambiente de Control.

No hay actividades de control para evaluar la competencia del personal que ejerce los recursos del fideicomiso.

Las actividades de control establecidas no aseguran que se encuentren definidas la autoridad y responsabilidad del personal que manejan el FIES.



2. Transferencia de recursos.

- 2.1 Verificar que la entidad federativa remitió los recibos para acreditar que se llevó a cabo la transferencia por parte del Fiduciario-BANOBRAS a la cuenta que fue notificada de los recursos cuando menos dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud formal, de los recursos ministrados en los meses de mayo, agosto, noviembre, diciembre de 2009 y febrero de 2010.
- 2.2 Comprobar que la entidad federativa aperturó una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FIES, incluyendo sus productos financieros, y que haya informado a la SHCP la institución financiera, sucursal, plaza, número y clave bancaria estandarizada y que en dicha cuenta bancaria se hayan depositado únicamente recursos del FIES y no se mezclen con recursos de otras fuentes de financiamiento.



2. Transferencia de recursos.

2.3 Verificar que la entidad federativa tenga registrado ante la SHCP a un servidor público facultado para recibir los recursos, quien deberá desempeñar cuando menos el cargo de subsecretario.



2. Transferencia de recursos.

- 2.4 Comprobar que el servidor publico facultado para gestionar los recursos haya presentado solicitud formal de transferencia de recursos vía correo electrónico, proporcionando el nombre, descripción o denominación general de los programas, proyectos o acciones de infraestructura y equipamiento a donde se destinarán los recursos, así como las evaluaciones de costo beneficio de los proyectos, y que cuando se realicen reprogramaciones éstas se encuentren plenamente justificadas.
- 2.5 Verificar que los programas o proyectos desarrollados correspondan a los que fueron registrados ante la SHCP, y que éstos a su vez cuentan con un número consecutivo y correspondan a los que en su momento fueron informados a la SHCP, a través de la solicitud de registro de proyectos y transferencia de recursos.



2. Transferencia de recursos.

2.6 Constatar que los recursos calendarizados en los dos primeros trimestres del 2009 se hayan aplicado antes del último día hábil de diciembre de 2009; que los recursos calendarizados para el tercer y cuarto trimestre; y los derivados de ajustes autorizados previamente hasta el último día hábil de junio de 2010, y los que resulten de rendimientos financieros a más tardar el último día hábil de julio de 2010, los recursos de los dos primeros trimestres se deberán erogar, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, los recursos del tercer y cuarto trimestres, ajuste de diferencias, y rendimientos financieros deberán erogarse al último día hábil de agosto de 2010, los recursos no erogados o no aplicados deberán ser reintegrados a la TESOFE, a más tardar el 15 de marzo de 2010 los correspondientes a los anticipos de los dos primeros trimestres y el 15 de septiembre de 2010, los correspondientes al tercer y cuarto trimestre, ajuste de diferencias y rendimientos financieros.



EJEMPLO PRÁCTICO

CHIAPAS 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1

ICADEFIS



EJEMPLO PRÁCTICO

CHIAPAS 2008

.....se observó que no hay evidencia de que el municipio u organismos establecieron una cuenta productiva para la identificación de los apoyos; ni de la aplicación y erogación de los mismos y rendimientos financieros; no se tuvo acceso a la información documental o contable relacionada con los recursos aplicados mediante convenios; ni recibo oficial de ingresos que debieron expedir los organismos beneficiados que se considerarían como comprobante de la aplicación de los apoyos entregados por el Gobierno del Estado de Chiapas, incumpliendo la Entidad fiscalizada, con los lineamientos para solicitud, trasferencia, registro, aplicación y comprobación de los recursos asignados a FIES 2008, lo anterior incumplió los numerales 11,12, 13, 41, 42 y 47 de los Lineamientos para FIES.



EJEMPLO PRÁCTICO

MORELOS 2008

Resultado Núm. 22 Observación Núm. 1

La dependencia no proporcionó evidencia documental de que la SHCP, depositó hasta el límite los recursos que le corresponden, en contravención de lo dispuesto en el Capítulo II, Disposiciones presupuestarias, numeral 16, de los Lineamientos FIES 2008.

Acción Promovida

08-A-17000-04-0438-01-021 Recomendación



3. Registros e información contable y presupuestaria.

- 3.1 Comprobar que los ingresos y egresos del fideicomiso estén registrados en la contabilidad del gobierno del estado y de los ejecutores, con apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que correspondan a la totalidad de los recursos ministrados y a los gastos realizados que estén soportados con la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y demás normativa aplicable.
- 3.2 Verificar que se hayan efectuado conciliaciones entre los registros contables y presupuestarios de los compromisos asumidos a cargo del FIES y se hayan observado y aplicado los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- **3.3** Comprobar que las obras se registren adecuadamente en la contabilidad, en las cuentas de activo y en las de patrimonio.



3. Registros e información contable y presupuestaria.

- 3.4 Verificar que la asignación de los recursos del FIES está soportada en presupuestos aprobados y que la cifra reportada como ejercida en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009 coincida con la reportada en la Cuenta Pública Estatal, y que se incluya en su presentación la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados para cada programa o proyecto de inversión en infraestructura y equipamiento, y en su caso el ente auditado proporcione el análisis de las causas de su discrepancia.
- 3.5 Verificar que el sistema de contabilidad este lo suficientemente desagregado que permita la generación de reportes oportunos para conciliar las cifras financieras y presupuestales del FIES y faciliten las tareas de control, vigilancia y fiscalización.



EJEMPLO PRÁCTICO

CAMPECHE 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1

Con el análisis de los datos registrados en la Cuenta Pública Estatal 2008, se comprobó que el Gobierno del Estado de Campeche registró en el capítulo "Política de Ingresos", dentro del apartado "Ingresos Extraordinarios", concepto "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", un importe de 77,362.0 miles de pesos de los 62,489.0 miles de pesos ministrados al 31 de diciembre de 2008, cifras que difieren con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, en el informe correspondiente al Ramo "Provisiones Salariales y Económicas", en el estado denominado "Gasto Programable Devengado en Clasificación Funcional y por Programas Presupuestarios 2008", renglón "R086 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", en donde se observa un presupuesto ministrado al estado por 264,923.1 miles de pesos. Por lo que concierne al egreso, en el capítulo "Política de Gasto".......

ICADEFIS



EJEMPLO PRÁCTICO

CAMPECHE 2008 (Continúa)

....... dentro del apartado "Egresos en Clasificación Económica", inciso "Egresos Federalizados", rubro "Otras Aportaciones Federales", concepto "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados", de la Cuenta Pública Estatal se identifican recursos ejercidos por 121,196.0 miles de pesos, de los cuales 58,707.0 miles de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2007 y 62,489.0 miles de pesos al ejercicio fiscal 2008; cifra que coincide con la ejercida y registrada en el Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales Cuarto Trimestre 2008, auxiliares contables y el reporte denominado "Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados FIES 2008 Información al 31 de Diciembre de 2008"; adicionalmente, al 31 de agosto de 2009 se reportan recursos ejercidos por 149,671.7 miles de pesos. Lo anterior contravino el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los numerales 51 de los Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes con cargo al Fideicomiso para la Infraestructures en los Estados,......

97



EJEMPLO PRÁCTICO

CAMPECHE 2008



EJEMPLO PRÁCTICO

HIDALGO 2008

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1

Con la revisión de los datos registrados en la Cuenta de la Hacienda Pública 2008, se comprobó que el Gobierno del Estado de Hidalgo registró en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, dentro del apartado "Ingresos", concepto "Infraestructura en los Estados" un importe de 110,679.4 miles de pesos ministrados al 31 de diciembre de 2008, cifra que difiere con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, en el informe correspondiente al ramo "Provisiones Salariales y Económica", en el estado denominado Gasto Programable devengado en Clasificación Funcional y por Programas Presupuestarios 2008, renglón "R086 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", en donde se observa un presupuesto programado al Estado de Hidalgo por 465,791.2 miles de pesos.

Acción Promovida

08-A-13000-02-0754-01-002 Recomendación

ICADEFIS



4. Destino de los recursos.

4.1 Verificar que los recursos y los rendimientos generados, así como los remanentes por modificación, ajustes o reprogramación se hayan destinado exclusivamente a programas o proyectos de infraestructura y equipamiento de entidades federativas ya sea nuevos o en proceso, y corroborar que no se hayan destinado recursos para gasto corriente y de operación, con excepción de lo autorizado como gastos indirectos y para supervisión.



EJEMPLO PRÁCTICO

HIDALGO 2008

Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2008, sin incluir rendimientos financieros por 465,641.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a 3 obras que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos del Estado de Hidalgo.

Acción Promovida

08-B-13000-02-0754-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria



EJEMPLO PRÁCTICO

BAJA CALIFORNIA SUR 2009

2. Se constató que la entidad fiscalizada registró el proyecto núm. 79 denominado Construcción de oficina para Delegación Sindical del S.N.T.E., en la localidad de Ciudad Insurgentes, municipio de Comondú, B.C.S., con un importe de 1,350.0 miles de pesos, ejecutado mediante el contrato de obras públicas núm. FIES-T1-01-2009/21. Sin embargo, la obra no se destinó a un servicio público o uso común, sino al servicio de un sindicato, el cual se considera como una persona moral con recursos y patrimonio propios.

Véase acción(es): 09-A-03000-04-0555-03-002

09-A-03000-04-0555-03-002.- Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 1,350.0 miles de pesos, por concepto de obra ejecutada destinada a uso privado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo estable cido estable recuperación del monto observado.



5. Difusión de las obras, inversiones y acciones.

5.1 Comprobar que el Estado publicó los informes trimestrales sobre la utilización de los recursos, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en general a través de publicaciones específicas y medios electrónicos y que se incluyó en ellos la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



EJEMPLO PRÁCTICO

HIDALGO 2008

Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1

El Gobierno del Estado de Hidalgo no presentó evidencia documental para acreditar que los informes trimestrales de los Formatos Únicos Sobre Aplicaciones de Recursos Federales del ejercicio 2008 fueran publicados en los órganos locales de difusión, ni que los haya puesto a disposición del público en general a través de periódicos oficiales.

Acción Promovida

08-A-13000-02-0754-01-003 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

HIDALGO 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1

Se comprobó que el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la SHCP el formato "Registro de Proyectos y Solicitud de Recursos al Fideicomiso para la Infraestructura en lo Estados (FIES)", mediante 4 solicitudes, que fueron enviadas por correo electrónico el 23 de octubre, de noviembre de 2008 y 27 de agosto de 2009 respectivamente; no obstante lo anterior, no se obtuvo evidencia del envío de las evaluaciones de costo beneficio a la SHCP en forma conjunta con el formato "Registro de Proyectos y Solicitud de Recursos al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)". Asimismo, se comprobó que se reprogramaron los proyectos "Complemento al mejoramiento de la imagen urbana del río de las avenidas en el Municipio de Pachuca. Encauzamiento del Río de las avenidas, tramo km5+804 al 7+863.....



EJEMPLO PRÁCTICO

HIDALGO 2008

.....y "Construcción del Boulevard acceso a la Universidad Politécnica de Tulancingo (terracería, prestamos de banco, acarreos, obras de drenaje, riego de impregnación, riego de liga, carpeta asfáltica, señalamientos)", sin presentar la evidencia de justificación.

Acción Promovida

08-B-13000-02-0754-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria



6. Obras y acciones sociales.

6.1 Obra Pública.

- **6.1.1** Verificar que la obra pública realizada con recursos del fideicomiso, se licitó, adjudicó y contrató de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **6.1.2** Comprobar que la obra pública ejecutada esté amparada en un contrato, el cual deberá contener los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, estar debidamente formalizado, y ser congruente con lo estipulado en las bases de licitación.



6. Obras y acciones sociales.

6.1 Obra Pública.

- **6.1.3** Verificar que las personas físicas o morales que celebraron contratos con las dependencias ejecutoras, garantizaron en su caso, los anticipos que recibieron, los cuales deberán estar amortizados en las estimaciones correspondientes, y que garantizaron el cumplimiento del contrato a través de la fianza correspondiente.
- **6.1.4** Comprobar que las erogaciones efectuadas por la ejecución de la obra se encuentren registradas contablemente, cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente (facturas, estimaciones, generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora, reportes de laboratorio, retenciones, sanciones y otros).



6. Obras y acciones sociales.

6.1 Obra Pública.

- **6.1.5** Verificar el cumplimiento de las condiciones originalmente pactadas en el contrato (montos, plazo de ejecución y/o alcances), con el análisis comparativo del plazo registrado en bitácora, estimaciones generadas, avisos de inicio y terminación de obra, y lo registrado en el acta de entrega recepción, que deberá ser coherente, de lo contrario, considerar la formalización de convenios modificatorios y las justificaciones de su aplicación de conformidad a la normatividad aplicable.
- **6.1.6** Comprobar que los precios unitarios sean acordes a las especificaciones y trabajos descritos, y que dichos precios correspondan a los autorizados y pagados en las estimaciones.



- 6. Obras y acciones sociales.
- 6.1 Obra Pública.
- **6.1.7** Seleccionar, conceptos de obra pagados en las estimaciones de cada contrato para comprobar que los volúmenes y precios unitarios reportados sean acordes a las especificaciones del proyecto pactadas en el contrato, que estén concluidas y operando adecuadamente.
- **6.1.8** Comprobar, mediante visita de inspección física, que los conceptos de las obras y acciones financiados con recursos del fideicomiso se ejecutaron cumpliendo con las especificaciones del proyecto, en calidad y cantidad, que se encuentren concluidas y operando adecuadamente.



6. Obras y acciones sociales.

6.1 Obra Pública.

- **6.1.9** Verificar que en el proceso de terminación de la obra se levantó el acta de entregarecepción de la misma, incorporando en el expediente el finiquito de obra, planos actualizados, notificación de terminación, manuales de operación, álbum fotográfico y fianza de vicios ocultos.
- **6.1.10** Verificar que las obras ejecutadas por administración directa, cumplieron con la normatividad aplicable, asegurando para el Estado el uso eficiente y transparente de los recursos del FIES.



EJEMPLO PRÁCTICO

CAMPECHE 2008 (Continúa)

Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1

Con el análisis de los expedientes unitarios de la muestra auditada se comprobó que las obras ejecutadas con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados 2008 están amparadas en un contrato, el cual contiene los requisitos establecidos en la normativa aplicable, están debidamente formalizados y son congruentes con lo estipulado en las bases de licitación. Sin embargo, con el análisis del expediente unitario del proyecto núm. 4, "Construcción del Centro de Convenciones en Ciudad del Carmen, Campeche", se comprobó que se celebraron dos contratos, el núm. SEOPC/SOP/AD/221/2008 denominado "Construcción del Centro de Convenciones en Ciudad del Carmen" a precio alzado por un importe de 141,795.0 miles de pesos de los cuales 54,270.2 miles de pesos corresponden al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados,.......



EJEMPLO PRÁCTICO

CAMPECHE 2008

"Construcción del Centro de Convenciones en Ciudad del Carmen (Casino del Mar y Complementarios)", a precios unitarios y tiempo determinado por un importe de 31,611.8 miles de pesos, de los cuales 10,763.9 miles de pesos corresponden al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados; en el que no se encontró el dictamen técnico que fundamente y motive la necesidad de realización de los trabajos extraordinarios correspondientes.

Acción Promovida

08-B-04000-02-0753-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria



EJEMPLO PRÁCTICO

AGUASCALIENTES 2008

Resultado Núm. 22 Observación Núm. 1

La entidad fiscalizada realizó un pago en exceso de 74.4 miles de pesos debido a que se duplicó el pago en las estimaciones núms. 1 y 2, de los conceptos núms. 7 "Suministro y tendido de concreto premezclado en losa de acceso, acabado rallado fino con cepillo metálico, f'c=250 kg/cm2, rev.+/- 14 cm, TMA 19 mm" y 26 "Suministro y tendido de concreto premezclado en losa de acceso, acabado rallado fino con cepillo metálico, f'c=250 kg/cm2, rev.+/- 14 cm, TMA 19 mm, resistencia a 3 días", en incumplimiento del artículo 62, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

Acción Promovida

08-A-01000-04-0376-01-002 Recomendación



- 6. Obras y acciones sociales.
- 6.2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **6.2.1** Verificar que las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios realizadas con recursos del FIES, se adjudicaron de conformidad con los procedimientos y con los montos máximos y mínimos establecidos en el PEF y que en su caso se acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó la excepción y su justificación correspondiente, a fin de garantizar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **6.2.2** Comprobar que todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del FIES, estén amparados en un contrato y/o pedido, estar debidamente formalizado, ser congruente con lo estipulado en las bases de licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.



- 6. Obras y acciones sociales.
- 6.2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **6.2.3** Verificar que los proveedores que celebraron contratos y/o pedidos con el Gobierno del Estado garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron y que dieron el cumplimiento a los compromisos asumidos en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- **6.2.4** Constatar que en los contratos y/o pedidos, el Gobierno del Estado pacto las penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio, y que en caso de incumplimiento se aplicaron las sanciones, de conformidad con la normatividad aplicable; asimismo, que las modificaciones realizadas a los pedidos y/o contratos estuvieron debidamente fundamentadas, justificadas y se efectuaron en tiempo y forma.



- 6. Obras y acciones sociales.
- **6.2** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **6.2.5** Verificar selectivamente que los activos adquiridos con recursos del FIES durante el ejercicio fiscal se recibieron en los términos pactados, se registraron en la contabilidad del Gobierno del Estado, se cuenten con pólizas de seguro por parte del proveedor hasta el momento de su entrega, la existencia de manuales de operación y capacitación del personal que operara los equipos y se compruebe en visita la existencia física y sus condiciones apropiadas de operación.



EJEMPLO PRÁCTICO

CHIHUAHUA 2008

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1

La documentación soporte de los procesos de licitación, contratación, ejecución, pago, entregarecepción y finiquito, correspondientes del contrato de obra pública núm. 153/07, no se encuentra integrada de forma ordenada y sistemática, en virtud de que no se cuenta con un expediente único, ya que está disgregada en las diferentes áreas, en infracción del artículo 86, párrafo último, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de Chihuahua.

Acción Promovida

08-A-08000-04-1143-01-004 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1

DURANGO 2008

En la revisión de la planeación de las adquisiciones con objeto de constituir las reservas territoriales necesarias para los derechos de vía de la modernización de la carretera Ciudad Lerdo-Villa Juárez, en el estado de Durango, referida en los convenios que el gobierno de esa entidad federativa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, suscribió con los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles, el 6 y 16 de octubre de 2008; y la construcción del libramiento Periférico Sur, referida en el convenio que dicha secretaría celebró con el propietario el 2 de diciembre de 2008, no se tiene evidencia documental del acuerdo del Gobernador del Estado o la publicación del Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, en contravención de los artículos 21, y 22, de la Ley de Bienes del Estado de Durango y 7, fracción III, del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango.

Acción Promovida

08-A-10000-04-0348-01-001 Recomendación ICADEFIS



7. Gastos indirectos y supervisión.

- **7.1** Verificar que los recursos aplicados como gastos indirectos estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y que no excedan del 2% del costo de la obra.
- **7.2** Verificar que los recursos que hayan sido aplicados a inspección y vigilancia de las obras realizadas por administración directa, no rebasen el 2 al millar del costo total de la obra o proyecto de infraestructura física.



EJEMPLO PRÁCTICO

SONORA 2008

Resultado Núm. 20 Observación Núm. 1

Con el análisis del expediente técnico del proyecto núm. IE010/2008 "Construcción del Centro de Convenciones Multifuncional y Deportivo Cajeme" se comprobó que se efectuó un pago por 2,514.2 miles de pesos a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de suministro de energía eléctrica, en donde se anexa el oficio núm. 0252/2009 del 27 de marzo de 2009, que corresponde a la autorización del presupuesto propio de la CFE, y no se encontró evidencia del soporte documental para la comprobación del gasto.

Acción Promovida

08-A-26000-02-0758-06-002 Pliego de Observaciones



8. Impacto ecológico de las obras.

8.1 Verificar que previamente a la ejecución de las obras, se haya obtenido la validación y/o autorización de las instancias previstas por las disposiciones normativas, sobre la manifestación del impacto ambiental.



EJEMPLO PRÁCTICO

NUEVO LEÓN 2008

Resultado Núm. 28 Observación Núm. 1

Con la revisión de los expedientes unitarios que conforman la muestra seleccionada, se constató que no cuentan con la validación o autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Acción Promovida

08-A-19000-02-0755-01-005 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

VERACRUZ 2008

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1

En los proyectos de los contratos núms. SC-INV-OP-JEC-POA 029/2008, SC-OP-PF-033/2007-DGCE y 013/2008-SE-DGOP, los estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental fueron aplicados en forma deficiente, ya que representaron problemas de colindancia con las cimentaciones, instalaciones hidráulicas y sanitarias, lo que obligó a mover el sembrado del edificio de la Junta Estatal de Caminos trayendo como consecuencia realizar otros estudios; se emitió la autorización condicionada en materia de impacto ambiental para realizar el proyecto Construcción del Puente Vehicular El Vado, pero no se acreditó documentalmente el cumplimiento de las condicionantes establecidas.

Acción Promovida

08-A-30000-04-1145-01-001 Recomendación



9. Informes de avance.

9.1 Constatar que la entidad federativa presentó a la SHCP los informes trimestrales dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre y el cierre del ejercicio, de acuerdo a la normatividad aplicable.



EJEMPLO PRÁCTICO

JALISCO 2007

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1

Se comprobó que de forma extemporánea el 4 de abril de 2008, el gobierno del estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por correo electrónico, el formato "Registro de Proyectos y solicitud de recursos al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", sin presentar información sobre los proyectos específicos a desarrollar. Asimismo, al mes de julio de 2008, se ha omitido presentar informes trimestrales ante la SHCP dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre (anexo 5), en contravención de lo establecido en el numeral 55 de los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2007 con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

Acción Emitida

07-A-14000-10-0796-01-007 Recomendación



EJEMPLO PRÁCTICO

MICHOACÁN 2007

Resultado Núm. 20 Observación Núm. 1

El Gobierno del Estado de Michoacán no presentó evidencia documental de haber enviado a la Secretaría de la Función Pública el informe del cuarto trimestre y el cierre del ejercicio de los recursos aplicados del FIES, en contravención de los numerales 18 y 55 de los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal de 2007 con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

Acción Emitida

07-A-16000-10-0798-01-006 Recomendación



10. Cumplimiento de metas y objetivos.

10.1 Verificar el cumplimiento de las metas del FIES establecidas en su Programa Operativo Anual (POA).



EJEMPLO PRÁCTICO

ESTADO DE MÉXICO 2007

Resultado Núm. 31 Observación Núm. 1

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) del Gobierno del Estado de México, se elaboró el cuadro basado en la información proporcionada por el ente fiscalizado, como resultado de lo anterior y considerando la verificación física de los trabajos, se concluye que en general las metas y objetivos planteados en el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) transferidos al Gobierno del Estado de México, fueron alcanzados, donde se encontraron en avance programado los proyectos que tenían comprometido para su ejecución. Asimismo, se comprobó que los proyectos ejecutados con recursos FIES 2007 solamente se registraron 4 de los 9 proyectos en el Programa Operativo Anual (POA).

Acción Emitida

07-A-15000=fig-0797-01-010 Recomendación



11. Evaluación.

11.1 Verificar que las acciones y los recursos aplicados del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados estuvieron alineados con los programas sectoriales y el Plan Estatal de Desarrollo y que fueron evaluados sus resultados.



12. Consecuencias sociales.

12.1 Comprobar que se especificó en todos los proyectos de inversión para desarrollo rural y agropecuario, así como para desarrollo social, el número de población o de productores beneficiarios.



EJEMPLO PRÁCTICO

TAMAULIPAS 2008

Consecuencias Sociales

El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió los recursos del FIES conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y en cumplimiento con el numeral 6 de los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos del ejercicio fiscal 2007 con cargo al fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), lo cual coadyuvó a que se realizaran las obras en infraestructura pública beneficiándose a los diversos sectores de la población en el Estado de Tamaulipas.



EJEMPLO PRÁCTICO

BAJA CALIFORNIA 2008

Consecuencias Sociales

El monto asignado al FIES por 189,442.8 miles de pesos no fue ejercido en su totalidad, por lo que origina un remanente por ejercer, lo cual significó la no realización de obras y acciones de beneficencia social entre los diversos sectores de la población.



Ejercicio de mecanismos de distribución y operación del FAFEF y de FIES

Con base en su experiencia, seleccione en equipo una entidad, y describa que acciones deberá realizar para cumplir con las Reglas PROFIS en cada uno de los puntos antes expuestos del FAFEF y del FIES.



VIII INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL FONDO Y DEL FIDEICOMISO



La Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación



Respecto a los indicadores los define:

"Como una expresión cuantitativa o en su caso cualitativa que represente un medio sencillo y viable para medir los resultados y los cambios vinculados con las acciones del programa respectivo así como para dar seguimiento a los avances alcanzados y evaluar los resultados"



Los Indicadores deberán clasificarse en estratégicos y de gestión, y permitir la medición de los siguientes aspectos:

- **I.** Eficacia: que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas;
- **II.** Eficiencia: que mide la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados;



- III. Economía: que mide la capacidad de gestión de los Programas, a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros, y
- IV. Calidad: que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los Programas.



En la definición de los indicadores deberá incluirse lo siguiente:

- I. Nombre del Indicador: significado conceptual;
- Método de cálculo: expresión matemática o cuantitativa;
- **III.** Frecuencia de medición: periodo mensual, trimestral, anual o cualquier otro, durante el cual se calcula el Indicador;



- IV. Línea base: valor inicial del Indicador que sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta anual establecida, y
- V. Meta anual y por periodo: valor que deberá alcanzar el Indicador como resultado de la ejecución de un programa autorizado en el presupuesto respectivo, asociado a las Aportaciones Federales.



Concepto:

El indicador es una medida que establece una relación entre dos o más datos significativos y que proporciona información sobre el avance en el cumplimiento de un objetivo.



Permite:

- Dar seguimiento a los compromisos de gobierno
- Monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos
- Asegurar el logro de los resultados
- Monitorear la eficiencia de sus programas
- Dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto
- Evaluar los resultados de la acción gubernamental



Principales componentes de la ficha técnica para el sistema

1. Datos de identificación del Fondo	
Denominación del Fondo	
Dep. coordinadora	
Objetivo	
2. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	
Tipo de indicador	Estratégico o de gestión.
Dimensión a medir	Eficacia, eficiencia, economía y calidad.
Método de cálculo	Explicación de la relación entre variables.
Frecuencia de medición	Periodicidad de cálculo.
Desagregación geográfica	Nacional, estatal, regional, municipal, localidad, otra.





Responsabilidades inmediatas

Responsabilidades inmediatas

Seguimiento e integración de informes

Índice de Impacto de la Deuda Pública

Objetivo

Medir la aportación de los recursos disponibles estatales a la política de deuda pública.

$$IDP = \left(\frac{SDD}{IED}\right) * 100$$

IDP: Impacto de la Deuda Pública.

SDD: Saldos de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior (excluye deuda contingente –de los municipios y de las entidades paraestatales).

IED: Ingreso Estatal Disponible.

Fórmula

Incluye:

Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos.

Excluye:

Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios.



FAFEF

Índice de Impacto de la Deuda Pública

Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Anual.
Línea base	El cálculo debe realizarse con los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2008.
Utilización	Expresa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.
	Y si omite en la expresión matemática la multiplicación por cien, representa el número de años que una entidad federativa tardaría en amortizar su saldo de deuda directa, si destinara la totalidad de su ingreso estatal disponible en un año, a pagar dicho saldo. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
	En cualquier caso, una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.

FAFEF

Índice de Logro Operativo

Objetivo

Medir el logro en las metas de operación mediante un promedio ponderado por los recursos destinados a cada proyecto, programa, obra o acción, distinto de gasto operativo (sueldos y pago de servicios).

$$APMF = \left(\sum_{i}^{n} \frac{RE_{i}}{TE} * \frac{AM_{i}}{MP_{i}}\right) * 100$$
, donde:

Fórmula

APMF: Avance porcentual de las metas del fondo.

REi: Recursos ejercidos por cada proyecto, programa, obra o acción.

TE: Total de recursos ejercidos del fondo.

AMi: Avance de las metas por cada proyecto, programa, obra o acción.

MPi: Metas programadas por cada proyecto, programa, obra o acción.

n: n-ésimo proyecto, programa, obra o acción.

Tipo

Gestión.



Índice de Logro Operativo		
Periodicidad	Trimestral.	
Línea base	Cero con tendencia esperada constante o creciente.	
Utilización	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del fondo –sin el pago de sueldos y servicios-, considerando el avance en la ejecución de los programas o acciones que se realizan.	
	Se descuenta el gasto operativo, a efecto de no generar sesgo en el resultado del indicador, en virtud de que se considera estable en el tiempo, tanto en el programado como en el ejercido.	



Ejercicio sobre indicadores

Considerando los puntos antes expuestos seleccione en equipo una entidad, y elabore uno de los dos indicadores definiendo los montos estimados para su realización de acuerdo a los recursos destinados a uno de los dos fondos (FAFEF, o FIES)

ICADEFIS



Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

- Pago de gastos indirectos que rebasaron el 3% autorizado en la normativa.
- Recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se observó la falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones debido a incumplimientos.
- Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones.
- Se detectaron recursos utilizados para el pago del sistema de recaudación sin documentar fortalezas en las finanzas.



Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

- Las entidades federativas destinaron recursos para el pago de intereses, comisiones o gastos de la deuda, sin documentar fortalezas en sus finanzas.
- No se tuvo evidencia de la existencia física de los bienes comprados en Sinaloa por 132.6 miles de pesos.
- No se realizó un adecuado control y registro de los intereses generados
- Se destinaron recursos para el pago de pensiones y jubilaciones sin documentar fortalezas en las finanzas de los estados
- Se realizaron gastos que no corresponden a la naturaleza del rubro de Apoyo a la Educación Pública

Otras Observaciones

• No fue notificada la cuenta bancaria específica del fondo a las instancias de fiscalización.

ICADEFIS



Otras Observaciones

- No se liberaron los recursos a los ejecutores en forma oportuna.
- No se encontró evidencia del convenio de ampliación en tiempo de proyectos.
- No se obtuvo evidencia documental en los expedientes técnicos unitarios de obra.
- No se encontró evidencia de la autorización de las obras de los proyectos contratados.
- No se incorporaron los términos en que el contratista reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso.
- No se incorporaron los procedimientos para la resolución de controversias en los contratos.
- No se encontró evidencia de las bitácoras de obra.



Otras Observaciones

- No se encontró evidencia contable de la afectación en las cuentas de activo, y en consecuencia del efecto en el patrimonio de la aplicación de los recursos del fondo.
- No se llevó un control consecutivo de los programas, proyectos o acciones realizadas, y no se proporcionó evidencia sobre cancelaciones, modificaciones, reprogramaciones o sustituciones de los proyectos.
- Las cifras presentadas en sus reportes difieren entre sí.
- No presentó evidencia documental sobre conciliaciones contablepresupuestales y de éstas con los ejecutores.
- Se realizaron trabajos fuera de la fecha comprometida del último convenio modificatorio.
- Los indicadores de evaluación no están actualizados y no se encontró evidencia de la evaluación de los resultados obtenidos.
- Se realizaron transferencias de recursos ajenos a la cuenta bancaria del fondo.



Entre los principales incumplimientos en el ejercicio de los recursos del FIES, se encuentran los siguientes:

- La SHCP omitió verificar que los recursos del fideicomiso se destinaran a proyectos de infraestructura pública.
- Pago de proyectos que no corresponden a infraestructura pública.
- Pago de anticipos de obra después de iniciados los trabajos.
- Pagos indebidos por trabajos de mala calidad y conceptos de obra no ejecutados.
- Falta de actualización de las bitácoras respecto de ajuste de precios y conceptos de obra no incluidos en el catálogo.

POR SU PARTICIPACIÓN

GRACIAS

MAP RUBÉN CUEVAS PLANCARTE